

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00113/2026

**Contratación del suministro de óxido nítrico y argón para el Hospital de Sant Cugat
ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego**
- 2.- Duración del contrato**
- 3.- Especificaciones técnicas**
- 4.- Presentación de las ofertas**
 - 4.1. Anexo A Características técnicas**
 - 4.2. Fichas técnicas y de seguridad**
 - 4.3. Anexo B: Cumplimiento normativa**
 - 4.4. Muestras**
 - 4.5. Anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas**
 - 4.6. Motivos de exclusión**
- 5.- Condiciones del suministro**
 - 5.1. Suministro de gases medicinales**
 - 5.2. Contactos**
 - 5.3. Gestión de los pedidos**
 - 5.4 Condiciones y plazos de entrega**
 - 5.5. Gestión de las incidencias**
- 6.- Facturación y condiciones de pago**

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán para la adquisición del suministro de óxido nítrico y argón para el Hospital de Sant Cugat ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

El suministro se divide en un único lote:

Lote 1	Gases medicinales
1.1	Recarga óxido nítrico medicinal 5L
1.2	Recarga Argón producto sanitario 5L
1.3	Regulador de alta presión (compatible con botellas de óxido nítrico medicinal)

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta a todos los elementos que compongan el lote.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cuatro (4) meses desde la fecha que se estipule en el mismo.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos.

La descripción de las características técnicas de los elementos que componen el lote se hallan en el Anexo A correspondiente.

Este pliego de prescripciones técnicas puede contener alguna marca especial. Indicar que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.

Indicamos que las magnitudes (medidas, pesos y volúmenes) especificadas en este pliego son aproximadas y se aceptarán variaciones en los productos ofertados, siempre y cuando no alteren la funcionalidad del producto.

4- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato excel.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

4.1. ANEXO A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el archivo excel Anexo A (Características técnicas) correspondiente al lote, se realiza la descripción de las características técnicas mínimas exigidas de los productos.

Los licitadores deberán completar la columna "A cumplimentar por el licitador" en la hoja de Excel correspondiente.

- La empresa licitadora deberá indicar si el producto presentado cumple con las características mínimas requeridas según lo establecido en el Anexo A. En caso de responder "NO" en alguno de los puntos, se deberá motivar en el campo de "Observaciones", justificándose de manera adecuada. Estas observaciones serán sometidas a evaluación por parte de la Unidad técnica, la cual determinará si dichas observaciones representan una mejora o equivalencia del producto sin alterar su esencia, en cuyo caso se podrá considerar un producto válido a efectos de las características mínimas requeridas en el anexo A y por lo tanto, se podrá aceptar dicho producto.
- La empresa licitadora deberá cumplimentar la columna "Indicar dónde se halla la información: archivo y nº de página". No se aceptará que se indique Ver fichas técnicas o similar, que no reflejen la información solicitada.

4.2. FICHAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

Se presentará la **ficha técnica completa con fotografía** de cada producto, como mínimo en castellano, que muestre inequívocamente el producto.

Se considerará válida una ficha técnica que contenga varios productos, siendo la única diferencia entre ellos la talla, volumen o el tamaño.

Así mismo, se deberá aportar la **ficha de seguridad** de los productos que, por su naturaleza, dispongan de ella.

4.3. ANEXO B: CUMPLIMIENTO NORMATIVA

Deberá incluirse en la oferta técnica una declaración responsable confirmando que todos los productos de la licitación cumplen con todas las normativas vigentes y comprometiéndose a adecuar dichos productos a las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación (de acuerdo con el modelo ANEXO B que se incluye en el PPT).

4.4. MUESTRAS

A requerimiento de la Unidad Técnica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán solicitar muestras de aquellos elementos del lote que requieran una validación física, especialmente en el caso de los equipos de regulación (reguladores de alta presión), para verificar su compatibilidad, robustez y calidad de los materiales.

Éstas se remitirán debidamente identificadas. El incumplimiento de la entrega inmediata, en un plazo máximo de 3 días laborables, será motivo de exclusión de la oferta. Las muestras solicitadas serán utilizadas durante el proceso de evaluación y no serán devueltas. Todos los gastos de entrega serán a cargo del licitador.

Deberán venir identificadas con el nombre de la empresa licitadora, y el producto correspondiente.

4.5. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

4.6. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión los siguientes supuestos:

- No presentar toda la documentación exigida en el PPT.
- La no presentación de la ficha técnica completa de alguno de los productos que componen el lote.
- Que los productos presentados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- No presentar oferta técnica de alguno de los componentes del lote. Será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente, salvo en los casos que el producto esté obsoleto y, tras presentar declaración responsable conforme está obsoleto, se acepte su justificación.
- El incumplimiento de la entrega inmediata de muestras (plazo máximo de 3 días hábiles), en caso que se soliciten.
- Presentar un mismo producto para dos componentes de un lote será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente.
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - Cuando no se oferte a todos los productos del lote.

- Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €".
- Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.

5.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1. SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y REGULADOR DE ALTA PRESIÓN

La empresa adjudicataria deberá suministrar los gases medicinales en sus distintas formas y presentaciones, que podrá ser en algunos de los formatos que se relacionan a continuación:

- Óxido nítrico (N₂O) - Protóxido de nitrógeno - medicinal (en botellas de 5 litros)
- Argón (Ar) - producto sanitario (en botellas de 5 litros)
- Regulador de alta presión (compatible con botellas de óxido nítrico medicina)

Los gases suministrados se ajustarán a las características técnicas exigidas por las Farmacopea Española y Europea.

Las empresas adjudicatarias deberán cumplir en los procesos de producción, envasado y etiquetado de los gases medicinales y sus mezclas las exigencias del Real Decreto 1345/2007 de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, y demás normas aplicables.

5.2. CONTACTOS

La empresa contratista deberá aportar la información del coordinador y los datos comerciales necesarios para la ejecución del contrato (personas y teléfonos de contacto, así como la dirección de correo donde remitir los pedidos, etc.).

5.3. GESTIÓN DE LOS PEDIDOS

Se suministrará el material bajo pedido, según las necesidades del Hospital de ASEPEYO.

No habrá exigencia de compra mínima de volumen de material ni de importe por pedido.

Todos los costes asociados al suministro (portes de transporte, eliminación de residuos, etc.) estarán incluidos en los precios ofertados.

Los pedidos se realizarán por escrito y se enviarán vía correo electrónico.

5.4. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

Los productos se entregarán en los envases originales.

Todos los productos se deberán servir con una caducidad mínima de nueve (9) meses.

La entrega se realizará en el hospital de ASEPEYO:

- Hospital ASEPEYO
Servicio de Farmacia
Avda. Alcalde Barnils, nº 54-60
08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)

El plazo de entrega será de un máximo de 3 días hábiles una vez enviado el pedido.

5.5. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

La empresa adjudicataria una vez iniciada la ejecución del contrato, deberá responder ante cualquier incidencia (material en mal estado, pedido mal tramitado, etc.) en un tiempo no superior a 48h. desde la notificación de la misma.

6.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Con el fin de poder facturar el pedido, la empresa adjudicataria deberá presentar en cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, referencia interna de ASEPEYO del producto, número de contrato, número de pedido, la partida y el tipo de impuesto correspondiente.

La persona responsable de recepcionar el producto firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega valorado, debidamente conformado por el destinatario. La factura deberá recoger la relación de artículos suministrados con el código interno de ASEPEYO y el número de contrato que ASEPEYO le haya asignado.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua ASEPEYO.

Cristina Salua Sánchez
Técnico Dirección de Contratación ASEPEYO